



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 11 SEP 2008

VISTO: Las tareas de control que realiza la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 53/08 Letra: TCP Delegación Río Grande, el Auditor Fiscal C.P. Rubén Alberto BALIÑO, solicita autorización para concurrir a la Comuna de Tolhuin en comisión de servicios, el día 11 de Septiembre del corriente, a fin de realizar tareas inherentes a su función, vinculadas al control periódico que corresponde efectuar en relación a esa Comuna, informando que se trasladará en su vehículo particular.

Que el Secretario Contable no formula objeciones de servicio, criterio compartido por el suscripto.

Que en razón de ello, procede autorizar la comisión de servicios, haciéndole saber al agente que deberá verificar las investigaciones especiales pendientes en esa Comuna, ello a fin de optimizar la comisión ordenada.

Que en consecuencia corresponde ordenar la liquidación de medio (1/2) día de viáticos, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de gastos de combustible emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos;

Que es atribución de la Presidencia el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Art. 45° de la Ley Nac. N° 22.140, los Artículos 1° y 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 108/06 – Escala de Viáticos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Comuna de Tolhuin, durante el día 11 de septiembre de 2008, al Auditor Fiscal C.P.N. BALIÑO Rubén, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del Auditor Fiscal C.P.N. BALIÑO Rubén, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°: Autorizar el reintegro de los gastos de combustible emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 4°.- Imputar a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 del Ejercicio 2008.

ARTICULO 5°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 336/2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RIGGIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia